



Aprueba Anexo Contrato Suministro para La Mantención de Equipos Odontológicos y Médicos

Decreto N° 3030

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para La Mantención de Equipos Odontológicos y Médicos suscrito con fecha 16 de Agosto del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y César Valenzuela Cifuentes, aprobado con Decreto N° 942 del 16/08/2010 y renovado con Decreto N° 1808 del 31/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de La Mantención de Equipos Odontológicos y Médicos.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y César Valenzuela Cifuentes, RUT N° 12.243.289-0, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

215.22.06.006

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y don **César Felipe Valenzuela Cifuentes** Rut N° 12.243.289-0, acuerdan:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 16 de Agosto del 2010, Decreto N° 942 del 16/08/2010.

SEGUNDO:

Los precios para el año 2012 corresponderán a:

Equipo	Mantenión Preventiva
Visitas de Diagnóstico	\$ 15.000.-
Sillón Dentales	\$ 75.000.-
Sillón dental Móvil	\$ 75.000.-
Equipo Esterilización Autoclave	\$ 55.000.-

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para don César Felipe Valenzuela Cifuentes.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

CÉSAR VALENZUELA CIFUENTES
Técnico Especialista